

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10848 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jose Antonio Marquinez Beitia Secretario Judicial Del Juzgado Mercantil Número 1 De Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número De Asunto: 117/14

Fecha Del Auto De Declaración: 10.3.14

Clase De Concurso: voluntario abreviado

Entidad Concursada: Yesos Camar, Sociedad Limitada

Cif De La Concursada: B17135153

Domicilio De La Concursada: Avenida Llibertat numero 4 de Palamós (Girona)

Administración Concursal: Doña Elvira Castañon García-Alix

-Dirección postal: Avenida Mas Pins 104, nave 12, 17457 Riudellots de la Selva

-Dirección electrónica: elviracastanon@bcnabogados.es

Régimen De Las Facultades Del Concursado: A la concursada mercantil Le Son Suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, Y Cesados Sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento A Los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial Del Estado.

Personación En Las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramon Folch número 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata Apertura De La Fase De Liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 11 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012961-1